

ACORDADA

224

AÑO

2020

En San Miguel de Tucumán,
a 31 de marzo de dos mil
veinte, reunidos los señores
Jueces de Excma. Corte que
suscriben, y

VISTO:

La situación de emergencia sanitaria declarada en todo el país
con motivo de la pandemia de coronavirus (COVID-19), y

CONSIDERANDO:

I. Que razones de solidaridad y equidad determinan a esta
Corte a extremar los esfuerzos para hacer frente a las consecuencias de
esta crisis sanitaria global.

En ese contexto, consideramos necesario incrementar la
colaboración con todas aquellas medidas que, en el marco de la
emergencia referida, contribuyan con el sistema público de Salud para
atender a las personas que así lo requieran

II. En virtud de ello, se decide poner a disposición del Poder
Ejecutivo Provincial, con afectación específica a las áreas que prestan el
Servicio de Salud de la Provincia (Ministerio de Salud de la Provincia y/o
Si.Pro.Sa.), el 30 (treinta) por ciento de las asignaciones salariales de los
miembros de esta Excma. Corte Suprema de Justicia, correspondientes al mes
de Abril, para ser destinadas a la adquisición de insumos necesarios y

contratación de servicios esenciales para paliar el impacto de la pandemia, en la salud de todos los habitantes de la Provincia de Tucumán.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y con la expresa conformidad del señor Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofan, ausente de la provincia;

ACORDARON:

I. PONER A DISPOSICIÓN del Poder Ejecutivo Provincial, con afectación específica a las áreas que prestan el Servicio de Salud de la Provincia (Ministerio de Salud de la Provincia y/o Si.Pro.Sa.), el 30 (treinta) por ciento de las asignaciones salariales de los miembros de esta Excma. Corte Suprema de Justicia, correspondientes al mes de Abril, para ser destinadas a la adquisición de insumos necesarios y contratación de servicios esenciales para paliar el impacto de la pandemia, en la salud de todos los habitantes de la Provincia de Tucumán.

II. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Excma. Corte Suprema de Justicia a transferir los fondos correspondientes al Poder Ejecutivo Provincial a la cuenta corriente bancaria del Agente Financiero Provincial que éste informe y con el destino considerado.

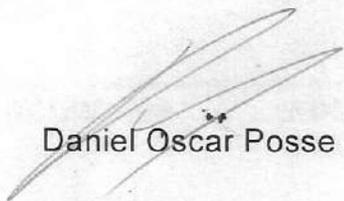
III. ESTABLECER que la puesta a disposición de fondos conlleva la oportuna rendición de cuentas.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

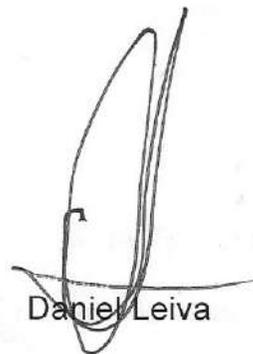

Claudia Beatriz Sbdar

Si-////////

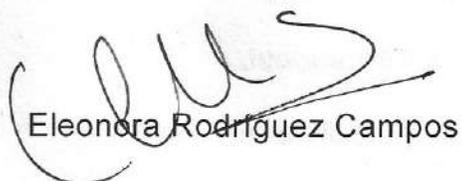
//////////guen las firmas:



Daniel Oscar Posse

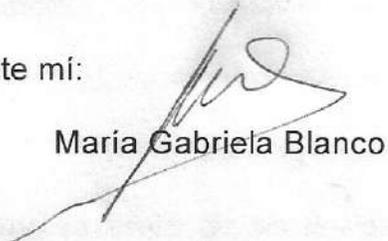


Daniel Leiva



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



María Gabriela Blanco